

- I. Unidad Administrativa que Clasifica: Delegación Federal en Sinaloa
- II. Identificación del documento: Número de trámite: (SEMARNAT-01-005) Y No. de resolutivo o autorización: 258/16
- III. Partes o secciones clasificadas: La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1).
- **IV. Fundamento legal y razones:** Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

V. Firma del titular del área:

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez.

VI. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 129/2018/SIPOT de fecha 13 de noviembre de 2018.







Delegación Federal en el Estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección **Ambiental y Recursos Naturales** Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 258/16

EXPEDIENTE: 145.27S.714.1.12.97/2016

Culiacán, Sinaloa, a 06 de julio del 2016.

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante Verano 2016

C. SERGIO GAMEZ TIZNADO

SE ELIMINO DOMICILIO

Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II,

Con fundamento en los artículos 32º bis fracciones V, VIII, ANIV, ANIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaria, 1° fracción I, 3º fracción II, 6º fracción IX, 7º fracción IV y V, 8º, 13º, 16º, 28º fracción V, 29º, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales, 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vias Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: BOLIS, DONAS Y FRITURAS. LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT-PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 10 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMENT El Delegado Redera

L.B.P. Jorganatie Ld pez Sánchez

"Por una cultura cológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por via electrónica"

C.c.c,p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte. Municipal de Mazatlán, - Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

REGISTRO NUM, ZF16-1146 ECC: 25/KZ-0289/06/16